

	PROCESO: GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y DEL CONOCIMIENTO ORGANIZACIONAL	CÓDIGO: P-2-12
	PROCEDIMIENTO: REPORTE, VALIDACIÓN Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN A LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL	VERSIÓN: 1-30-06-2021
		PÁGINAS: Página 1 de 14

UNAD © 2021

1) Información General del Procedimiento	
1.1) Unidad Responsable:	Oficina Asesora de Planeación – OPLAN
1.2) Objetivo:	Recopilar los datos desde las variables de información de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, para reportar, validar y analizar de manera oportuna la información a los sistemas direccionados por el Ministerio de Educación Nacional (SNIES, OLE, SPADIES, SACES).
1.3) Alcance:	Este procedimiento inicia con la solicitud de información a las unidades generadoras para su consolidación, análisis, validación y organización y finaliza con el reporte exitoso en los Sistemas de Información del Ministerio de Educación Nacional.

2) Definiciones	
2.1) Concepto	2.2) Definición
SNIES	<p>Sistema de información que ha sido creado para responder a las necesidades de información de la educación superior en Colombia.</p> <p>Este sistema recopila y organiza la información relevante sobre la educación superior que permite hacer planeación, monitoreo, evaluación, asesoría, inspección y vigilancia del sector educativo.</p>
SPADIES	Este sistema es la herramienta para hacer seguimiento sobre las cifras de deserción de estudiantes de la educación superior. Con los datos suministrados por las instituciones de educación superior a SPADIES, se identifican y se ponderan los comportamientos, las causas, variables y riesgos determinantes para desertar. Además, con esta información se agrupan los estudiantes de acuerdo con su riesgo de deserción.

	PROCESO: GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y DEL CONOCIMIENTO ORGANIZACIONAL	CÓDIGO: P-2-12
	PROCEDIMIENTO: REPORTE, VALIDACIÓN Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN A LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL	VERSIÓN: 1-30-06-2021
		PÁGINAS: Página 1 de 14

UNAD © 2021

SUE	Sistema Universitario Estatal, Fue creado por la Ley 30 de 1992, que reglamenta la educación superior del país; de acuerdo al artículo 81 de dicha ley, sus funciones son “racionalizar y optimizar los recursos humanos, físicos, técnicos y financieros; implementar la transferencia de estudiantes, el intercambio de docentes, la creación o fusión de programas académicos y de investigación, la creación de programas académicos conjuntos; y crear condiciones para la realización de evaluación en las instituciones pertenecientes al sistema.
SACES	Sistema de Aseguramiento de la Calidad de Educación Superior, creado para que las Instituciones de Educación Superior (IES) realicen de forma automática los trámites asociados al proceso de Registro Calificado y de tipo institucional.
OLE	Sistema de información especializado para el análisis de la pertinencia en la educación superior a partir del seguimiento a los graduados del país y su empleabilidad en el mercado laboral colombiano.
Información Relevante	Información que responde a las necesidades del sector según los públicos objetivo.
Información Confiable	Es la información suministrada y validada por la fuente responsable
Validación de Datos	Proceso de confirmar que los valores reportados en el que se especifican son exactos. Se efectuarán dos tipos de validación; Validación de Fondo: Es aquella validación realizada por las unidades responsables de la gestión que genera los datos de información. Validación de Forma; Es aquella validación que realiza la Oficina asesora de Planeación y, Registro y Control Académico sobre el reporte de los campos exigidos en las plantillas de SNIES.
Oportunidad en la entrega	Es el reporte de la información completa en un tiempo establecido
Plantilla	Formulario en Excel, en el cual se registra la información a reportar en el SNIES.

	PROCESO: GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y DEL CONOCIMIENTO ORGANIZACIONAL	CÓDIGO: P-2-12
	PROCEDIMIENTO: REPORTE, VALIDACIÓN Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN A LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL	VERSIÓN: 1-30-06-2021
		PÁGINAS: Página 1 de 14

UNAD © 2021

3) Condiciones Generales
<p>3.1) La información institucional a reportar en el sistema SNIES deberá ser reportada de forma completa en las fechas establecidas por el MEN; así mismo, la requerida por otras entidades externas en las fechas que estas establezcan.</p>
<p>3.2) Los responsables de diligenciar las plantillas deberán verificar el cumplimiento de los parámetros establecidos por los sistemas SNIES, para el cargue de los datos de tal forma que éstos sean correctos y coherentes con los datos que generan los sistemas de información de la UNAD; si es necesario debe apoyarse con otras unidades para efectuar esta verificación. Es necesario que para todos los reportes se cuente con los soportes de dicha información dispuestos en repositorios, aplicativos, y/o cualquier otro mecanismo establecido para dicho fin.</p>
<p>3.3) Las planillas para el cargue en el sistema SNIES, deben ser remitidas a la Oficina Asesora de Planeación para una revisión inicial de forma y posterior remisión a Registro y Control Académico cuando aplique para otra revisión de forma, en los tiempos establecidos a nivel institucional para la misma. Es responsabilidad del jefe o líder de unidad que reporta, hacer oficialmente la entrega de esta información.</p> <p>Si la información reportada al momento de validar presenta inconsistencias, será devuelta para su respectivo ajuste y reenvió en los tiempos establecidos.</p>
<p>3.4) Las plantillas deberán ser cargadas por la Gerencia de Plataforma e Infraestructura Tecnológica al Sistema Nacional de Información de Educación Superior SNIES, de acuerdo con las fechas programadas por el Ministerio de Educación Nacional y los informes de cargue generados, deben ser remitidos a la Oficina Asesora de Planeación.</p>
<p>3.5) Las unidades fuente de la información, son:</p> <ul style="list-style-type: none">-Vicerrectoría Académica y de Investigación -VIACI-Vicerrectoría de Inclusión Social para el Desarrollo Regional y la Proyección Comunitaria -VIDER-Vicerrectoría de Medios y Mediaciones Pedagógicas -VIMEP-Vicerrectoría de Relaciones Interstistémicas e Internacionales -VINTER-Vicerrectoría de Servicios a Aspirantes, Estudiantes y al Egresado -VISAE-Secretaria General -SGRAL-Gerencia Administrativa y Financiera -GAF-Gerencia de Plataforma e Infraestructura Tecnológica -GPIT-Gerencia de Talento Humano -GTHUM-Oficina Asesora de Planeación -OPLAN-Sistema de Gestión de la Investigación -SIGI-Gerencia de Infraestructura Física -GIF-Escuelas-Zonas

	PROCESO: GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y DEL CONOCIMIENTO ORGANIZACIONAL	CÓDIGO: P-2-12
	PROCEDIMIENTO: REPORTE, VALIDACIÓN Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN A LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL	VERSIÓN: 1-30-06-2021
		PÁGINAS: Página 1 de 14

UNAD © 2021

<p>NOTA: Es responsabilidad de las anteriores unidades dar estricto cumplimiento a las fechas establecidas para el reporte de la información con el fin de evitar incumplimientos con el cronograma definido por el Ministerio de Educación Nacional y las demás entidades externas que requieran la información institucional.</p>
<p>3.6) La validación de Fondo, es la revisión que efectúa la unidad responsable del reporte de la información, la cual se realiza a partir de la gestión de la Unidad.</p>
<p>3.7) La Vicerrectoría de Servicios a Aspirantes, Estudiantes y Egresados – VISAE, y la Vicerrectoría Académica y de Investigación- VIACI, realizarán análisis de la información generada en el SPADIES resultados de la información reportada por la Universidad. Para realizar este análisis se apoyarán en las Escuelas con el fin de entender y explicar los resultados y establecer las acciones de mejora, en caso de ser necesario.</p>
<p>3.8) La Oficina Asesora de Planeación- OPLAN, realizará un informe de seguimiento semestral con base en los informes de cargue remitidos por el Sistema Nacional de Registro y Control Académico en las aplicaciones del Ministerio de Educación Nacional. Para el seguimiento y control de la información, OPLAN podrá contar con el apoyo de las Unidades relacionadas en la Condición General 3.5) que reportan y gestionan la información para fortalecer dicho análisis.</p>
<p>3.9) El Líder nacional de programa o persona delegada en la Escuela elaborará el informe de impacto de egresados del programa acorde con la información institucional, la reportada al SNIES y lo establecido en el Modelo de Acreditación Unadista, según lo dispuesto en el procedimiento P-7-8 Trayectorias de Egresados Unadista.</p>
<p>3.10) En el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de Educación Superior- SACES, se ingresa la información correspondiente a la solicitud de nuevos o renovación de registros calificados; para cualquiera de las solicitudes, el responsable definido para el cargue de la información descrito en los procedimientos P-8-1: Gestión de nuevos registros calificados y P-8-3: Gestión para la renovación de registro calificado.</p>
<p>3.11) El Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES se integró con el Sistema para la Prevención de la Deserción en las Instituciones de Educación Superior –SPADIES-y el Observatorio Laboral para la Educación –OLE-, por consiguiente, los datos se toman del aplicativo HECAA utilizado para el SNIES.</p>
<p>3.12) La información requerida por el SUE se reporta en los instrumentos diseñados para tal fin y en las fechas establecidas por este sistema.</p>

	PROCESO: GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y DEL CONOCIMIENTO ORGANIZACIONAL	CÓDIGO: P-2-12
	PROCEDIMIENTO: REPORTE, VALIDACIÓN Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN A LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL	VERSIÓN: 1-30-06-2021
		PÁGINAS: Página 1 de 14

UNAD © 2021

4) Descripción del Procedimiento					
Nº	4.1) Actividad	4.2) Insumos necesarios para la Actividad	4.3) Descripción detallada de la actividad	4.4) Registros de Ejecución y de Resultados de la Actividad	4.5) Encargado de la Actividad (responsables)
	Actividad de Control Operacional				
INICIO					

	PROCESO: GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y DEL CONOCIMIENTO ORGANIZACIONAL	CÓDIGO: P-2-12
	PROCEDIMIENTO: REPORTE, VALIDACIÓN Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN A LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL	VERSIÓN: 1-30-06-2021
		PÁGINAS: Página 1 de 14

UNAD © 2021

	Identificar el tipo de los sistemas de información dispuestos por el Ministerio de Educación Nacional para el reporte de información de las Instituciones de Educación Superior	Sistema de Información del MEN -HECAA	<p>Se identifica el tipo de información a reportar:</p> <p>a) Si la información corresponde a Nuevos Registros Calificados o Renovación de Registro Calificado se deberá ejecutar lo establecido en los procedimientos P-8-1 y P-8-3, según corresponda; de acuerdo con la condición general 3.10.</p> <p>b) Si la información corresponde al observatorio laboral para la Educación (OLE) se procederá de acuerdo con lo establecido en el procedimiento P-7-8, de acuerdo con la condición general 3.9.</p> <p>c) Si la información corresponde al diligenciamiento de las plantillas de Excel del Sistema de Información SNIES, se continua con la actividad No.2</p>	<p>Sistema de Aseguramiento de la Calidad de Educación Superior- SACES.</p> <p>Procedimiento P-8-1 Procedimiento P-8-3</p> <p>Observatorio Laboral para la Educación.</p> <p>P- 7-8 Trayectoria de egresados unadistas.</p>	Responsables de Procedimientos del SIG y del diligenciamiento de las plantillas SNIES
2	Solicitar diligenciamiento de plantillas de Excel.	Plantillas habilitadas para el diligenciamiento y reporte de la información	<p>La Oficina Asesora de Planeación, envía a través de correo electrónico:</p> <p>a) Directrices a tener en cuenta para organización de información y registros de datos.</p>	<p>Plantillas de Excel</p> <p>Correo Electrónico</p> <p>Manual conceptual del SNIES</p>	Oficina Asesora de Planeación.

	PROCESO: GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y DEL CONOCIMIENTO ORGANIZACIONAL	CÓDIGO: P-2-12
	PROCEDIMIENTO: REPORTE, VALIDACIÓN Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN A LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL	VERSIÓN: 1-30-06-2021
		PÁGINAS: Página 1 de 14

UNAD © 2021

			<p>b) Fechas de entrega de información, validación y ajustes</p> <p>c) Envío de planillas para registro de datos de las variables de datos de las variables de información solicitada por el SNIES, (teniendo en cuenta el calendario de cargue de información suministrada por el MEN</p>		
3	Diligenciar plantillas	Correo electrónico	Los responsables del diligenciamiento de las variables de información, según su responsabilidad, procederán a reportar la información requerida en las respectivas planillas, de acuerdo con lo dispuesto en las reglas del negocio y el manual conceptual, teniendo en cuenta las condiciones generales 3.1 y 3.2	<p>Plantillas de Excel diligenciadas.</p> <p>Manual conceptual del SNIES</p>	Responsables de Procedimientos del SIG y del diligenciamiento de las plantillas SNIES.
4	Validar el diligenciamiento de las plantillas y la información reportada.	Plantillas diligenciadas	<p>La revisión inicial de las variables de información del SNIES, valora la completitud de la información reportada en las plantillas de Excel de forma general para continuar con la actividad No. 5.</p> <p>Si la información no es conforme a lo</p>	<p>Plantillas de Excel</p> <p>Validación plantillas SNIES.</p> <p>Correo electrónico.</p>	Oficina Asesora de Planeación

	PROCESO: GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y DEL CONOCIMIENTO ORGANIZACIONAL	CÓDIGO: P-2-12
	PROCEDIMIENTO: REPORTE, VALIDACIÓN Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN A LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL	VERSIÓN: 1-30-06-2021
		PÁGINAS: Página 1 de 14

UNAD © 2021

			solicitado; se devolverá al responsable de su diligenciamiento a través de correo electrónico, el cual deberá realizar los ajustes respectivos y observaciones del reporte. Se devuelve a la actividad 3.		
5	Realizar la valoración de forma del cargue de plantillas	PlantillasExcel	<p>Una vez, la información de las plantillas es convertida en un archivo XLS por parte de la Gerencia de Plataforma e Infraestructura Tecnológica, se realiza una validación de forma, en la que se valora que se cumpla con la completitud y calidad de los campos solicitados por el MEN. Si la información es conforme se procede a cargar las plantillas en el SNIES, y se continua con la actividad 6.</p> <p>Si hay inconsistencias en la validación de forma realizada por Registro y Control Académico, se devuelve con las observaciones a los responsables del Reporte de la Información, se continua con la actividad 3.</p>	Reporte de cargue exitoso en el SNIES	Sistema Nacional de Registro y Control Académico
6	Generar soporte de cargue exitoso en las aplicaciones	Reporte de cargue exitoso en el SNIES.	Si el Sistema SNIES, no generan inconsistencias, se procede a generar el soporte del cargue efectuado.	Comunicado	Sistema Nacional de Registro Y Control Académico.

	PROCESO: GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y DEL CONOCIMIENTO ORGANIZACIONAL	CÓDIGO: P-2-12
	PROCEDIMIENTO: REPORTE, VALIDACIÓN Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN A LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL	VERSIÓN: 1-30-06-2021
		PÁGINAS: Página 1 de 14

UNAD © 2021

			Si el Sistema genera Inconsistencias, se sigue con la actividad No. 7.		
7	Solicitar Ajustes de Inconsistencias	Plantillas de Excel	Se solicita la revisión a la unidad responsable del reporte de la Información de las inconsistencias generadas en los Sistemas SNIES y se devuelve a la actividad 3, de acuerdo con lo dispuesto en la condición 3.3.	Correo electrónico	Sistema Nacional de Registro y Control Académico. Oficina Asesora de Planeación
8.	Realizar seguimiento y control de acuerdo con las condiciones generales.	Reporte de los sistemas de información	La Oficina Asesora de Planeación realizar un informe general relacionado con el reporte de la información de cargue al SNIES	Informes de análisis Plan de mejoramiento	Oficina Asesora de Planeación Responsables de Procedimientos del SIG y del diligenciamiento de las plantillas SNIES.
9	Atender auditoría externa realizada por el MEN	Reporte de los sistemas de información	El Sistema Nacional de Registro y Control Académico, la Gerencia de Plataforma e Infraestructura Tecnológica y la Oficina asesora de Planeación en conjunto con los responsables del diligenciamiento de las plantillas SNIES atenderán en las fechas establecidas por el Ministerio de Educación Nacional la auditoría de verificación de los registros efectuados en el SNIES -HECAA.	Informe de auditoría Plan de mejoramiento	Sistema Nacional de Registro y Control Académico Gerencia de Plataforma e Infraestructura Tecnológica Oficina Asesora de Planeación Responsables de Procedimientos del SIG y del diligenciamiento

Si no es necesario NO imprima este documento (Directiva Presidencial 04 de 2012 Eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papel en la administración pública)

asegúrese de consultar la versión vigente en <https://sig.unad.edu.co>

	PROCESO: GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y DEL CONOCIMIENTO ORGANIZACIONAL	CÓDIGO: P-2-12
	PROCEDIMIENTO: REPORTE, VALIDACIÓN Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN A LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL	VERSIÓN: 1-30-06-2021
		PÁGINAS: Página 1 de 14

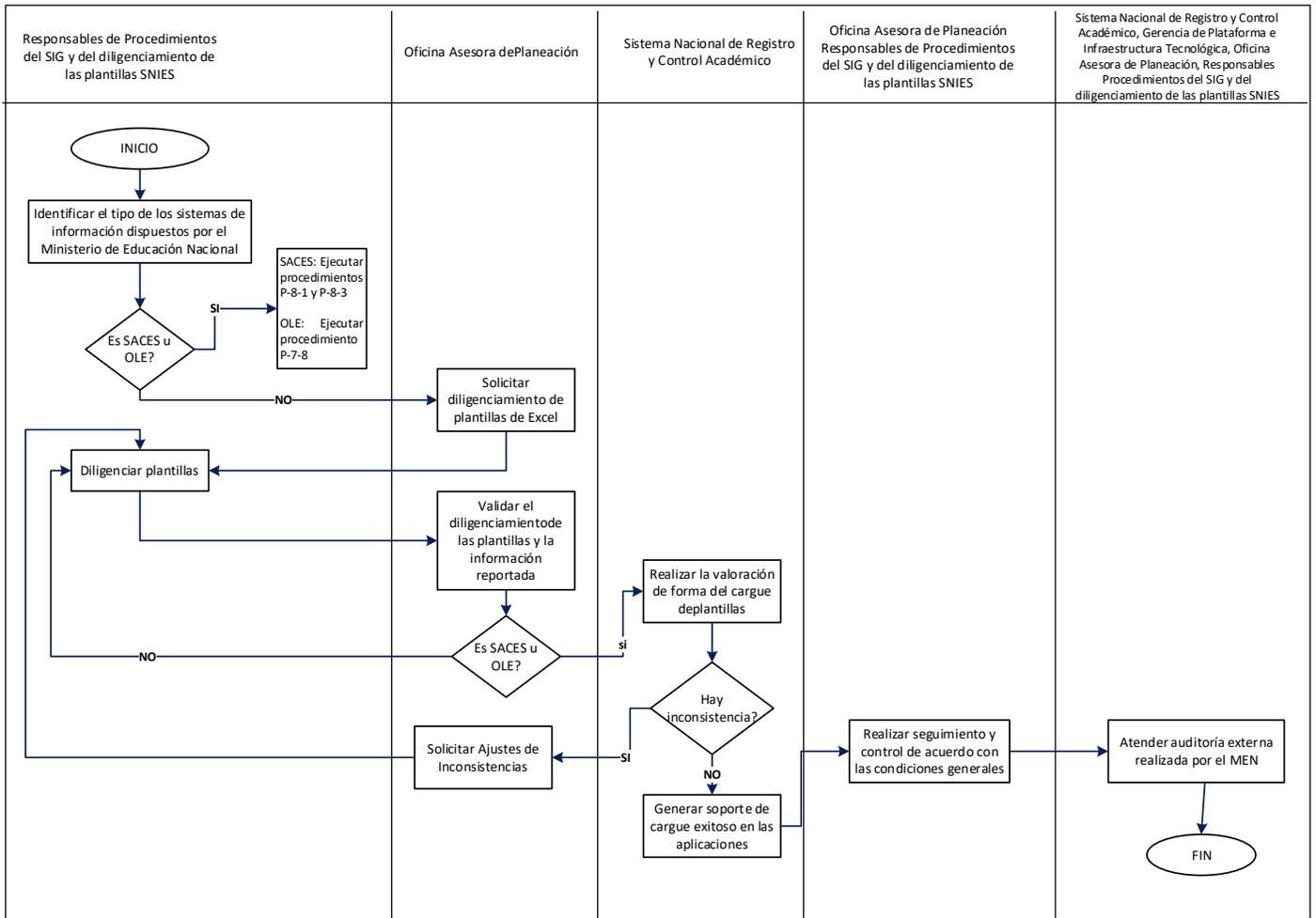
UNAD © 2021

					de las plantillas SNIES.
FIN					

	PROCESO: GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y DEL CONOCIMIENTO ORGANIZACIONAL	CÓDIGO: P-2-12
	PROCEDIMIENTO: REPORTE, VALIDACIÓN Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN A LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL	VERSIÓN: 1-30-06-2021
		PÁGINAS: Página 1 de 14

UNAD © 2021

5) Diagrama de Flujo del Procedimiento



asegúrese de consultar la versión vigente en <https://sig.unad.edu.co>

	PROCESO: GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y DEL CONOCIMIENTO ORGANIZACIONAL	CÓDIGO: P-2-12
	PROCEDIMIENTO: REPORTE, VALIDACIÓN Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN A LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL	VERSIÓN: 1-30-06-2021
		PÁGINAS: Página 1 de 14

UNAD © 2021

6) Normatividad y Documentos de Referencia	
6.1) Documento de consulta	6.2) Consulta en
Matriz de Marco Legal y Normatividad Aplicable	Ver enlace

7) Modificaciones/actualizaciones		
7.1) Versión	7.2) Fecha	7.3) Descripción resumida de la modificación/actualización
0	28-08-2018	Primera versión emitida
1	30-06-2021	Se ajuste el objetivo y alcance del procedimiento, se precisan las condiciones establecidas en cuanto a redacción y contenido, se precisa la actividad 9 y las actividades de los pasos 3, 4 y 9.